

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978.-

Visto el presente expediente N° 200.321/76 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita la realización de diversos trabajos de ampliación y mejoras en la vivienda del titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (La Pampa); y

Considerando:

Que por Resolución N° 493 de fecha 14 de junio de 1977 -confr. fs. 28-, se autorizó a la citada Dirección a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de dichos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 3.115.152.-

Que por expediente DAC. N° 228.248/77, el mencionado organismo estatal efectuó una actualización de los gastos producidos, transfiriéndose por mayores costos a dicho Servicio el importe de \$ 4.834.848 (Resolución del Tribunal N° 222 de fecha 22 de marzo pasado, obrante a fs. 20).-

Que a fs. 1 del expediente DAC. N° 236.420/78, el Servicio Nacional de Arquitectura elevó una nueva actualización de las inversiones registradas por las obras en cuestión, estimándose su costo total en \$ 11.622.900, por lo que corresponde transferir al citado Servicio la suma de \$ 3.672.900,-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable,

////////////////////////////////////

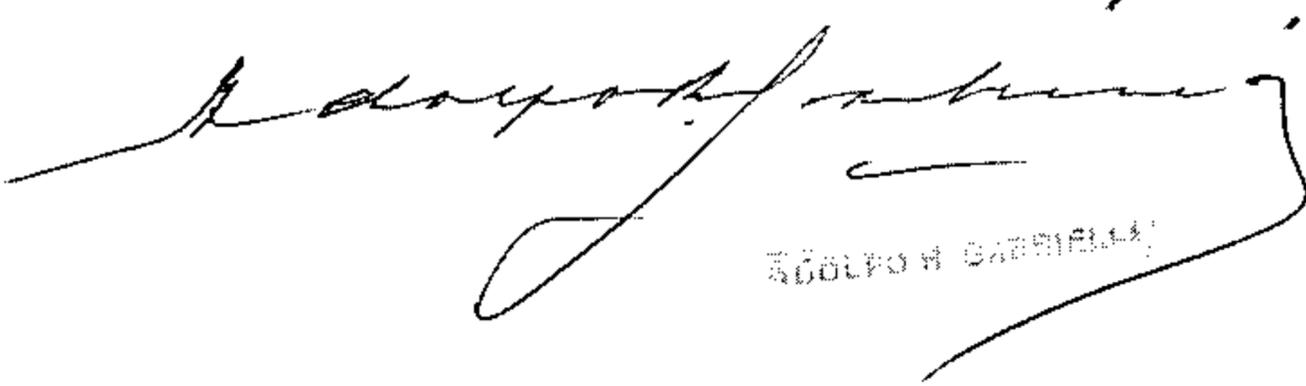


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la mencionada Dirección a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 3.672.900,-), por la realización de los trabajos de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



EDOUARDO GABRIELLA